

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015

### ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

D<sup>a</sup> Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M<sup>a</sup> Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día quince de enero de dos mil quince, se reúnen debidamente convocados/as en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

### **1º.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES”: EXCLUSIÓN DE PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L. Y NUEVA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Visto que en el Pleno celebrado el día 11 de diciembre de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo:

*“1º.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:*

PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L.	80,95
LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A	76,50
UNI2 UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	75,80
GARBIALDI, S.A.	71,86
SALVALIM, S.L.	17,00

*2º.- Notificar y requerir a PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

*3º.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.”*

Resultando que notificado dicho acuerdo a PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L., con fecha 16 de diciembre de 2014, no ha presentado la documentación exigida, a la vez que ha manifestado su intención de no presentarla.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Declarar excluida la oferta presentada por PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L. en el expediente de licitación convocado para la prestación del servicio de “Limpieza de edificios municipales”, al no haber presentado la fianza ni la documentación requerida en el acuerdo anterior.

2º.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A	76,50
UNI2 UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	75,80
GARBIALDI, S.A.	71,86
SALVALIM, S.L.	17,00

3º.- Notificar y requerir a LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

4º.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.